

A LA PRESIDENTA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN para el establecimiento de la lectura fácil para mejorar la accesibilidad cognitiva** para ser debatida en la Comisión para las políticas integrales de la discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hacer un espacio accesible a nivel cognitivo no es solo poner señales en lectura fácil o pictogramas.

La accesibilidad cognitiva se centra en cómo se comprende y procesa la información disponible: orientación, percepción, memoria, capacidad para desenvolverse de manera autónoma en un espacio comprendiendo las señales, los itinerarios, los hitos, la información para localizar un elemento...

La accesibilidad cognitiva no sólo debe centrarse en los entornos, sino en las actividades que se realizan en esos entornos.

La accesibilidad es la característica de un lugar, un producto o una información con uso o acceso para todo el mundo.

Hay tres tipos de accesibilidad y las tres accesibilidades juntas configuran la accesibilidad universal, accesibilidad física, accesibilidad sensorial y accesibilidad cognitiva.

La accesibilidad va muy relacionada con el entorno. Al final la discapacidad de una persona no está tanto en la propia persona, como en el entorno. Si tenemos un entorno más fácil de entender en el que contamos con los apoyos necesarios, entonces las personas con discapacidad podrán ser más autónomas y podrán moverse más libremente.

La palabra cognitiva tiene que ver con la capacidad de las personas de percibir y entender las cosas. Es hacer que las cosas se entiendan fácilmente, y que cualquier persona pueda entender las cosas de su entorno, los servicios, centros o edificios de la ciudad, páginas web que busquen o libros de texto.

En la actualidad se ha ido escribiendo sobre accesibilidad en diferentes leyes de Europa y España. La accesibilidad es una cuestión de derechos. La accesibilidad cognitiva no es una moda, ni un capricho, sino que viene marcada en la Ley desde el punto de vista de accesibilidad universal.

- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, ONU 2006. (Europa)
- Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. (España)
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en su relación con la Administración General del Estado. (España)
- Decreto legislativo de 3 de diciembre de 2013 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. (España).
- Resolución de 14 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se determinan las Oficinas de Atención al Ciudadano que han de ajustarse a las condiciones de accesibilidad previstas en el Real Decreto 366/2007. (España).
- Es por todo ello, por lo que deberíamos avanzar en la adaptación y validación de textos en lectura fácil, haciendo fáciles textos complejos pero necesarios de conocer y comprender, así como formar a las administraciones públicas en accesibilidad cognitiva y lectura fácil.

Por todo lo expuesto, y porque defendemos los derechos de las personas con discapacidad intelectual, para que puedan comprender el mundo.

El Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

MOCIÓN

La Comisión para las políticas integrales de la discapacidad, insta al Gobierno para el establecimiento de la lectura fácil para mejorar la accesibilidad cognitiva a:

1. Implementar la lectura fácil en documentos de interés general.
2. Realización de formación básica en Accesibilidad Cognitiva y lectura Fácil en la función pública, dando traslado a las Comunidades Autónomas para su adaptación y validación.
3. Adaptación de la Ley 19/2013 del 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
4. Colaboración con la Administración de Justicia para la adaptación de sentencias.
5. Asesoramiento para adaptación del software en accesibilidad cognitiva, en las máquinas expendedoras.
6. Adaptación paulatina y validación de textos en lectura fácil.

Palacio del Senado, a 2 de junio de 2020

Fdo.:

Fdo.:

Ander Gil García

Mercedes Berenguer Llorens

Portavoz GP Socialista

Senadora por Valencia GPS